

Bases de la II Convocatoria a proyectos concursables de Investigación Educativa en la provincia de Córdoba

“Aportes de la investigación educativa para el fortalecimiento de la formación inicial de docentes 2011”

Fundamentación

La Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, realiza la 2da. Convocatoria de proyectos concursables de investigación educativa, prevista como una instancia de fortalecimiento de las acciones de investigación en los Institutos de Formación Docente.

La investigación es una de las funciones que complementan la formación docente inicial. Es de gran relevancia generar la apertura de estos espacios en el ámbito de los institutos, para promover procesos reflexivos en torno a la práctica docente, a las prácticas estudiantiles, y a los aportes que se pudieran brindar a los distintos campos disciplinares que son parte de la formación en los profesorado de la provincia.

Podemos considerar a la investigación educativa, como lo plantea Sverdlick¹ en su texto, tomando como referencia tres cuestiones centrales: una está relacionada con la construcción de conocimiento para la definición de políticas y la planificación de líneas de acción; la otra a la posibilidad de promover y generar cambios en las prácticas pedagógicas de los actores que intervienen en los procesos educativos, y la posibilidad de volver accesible el conocimiento producido, al divulgarlo en distintas instancias públicas e institucionales.

Esta última cuestión es de gran relevancia. No se trata de difundir datos estadísticos, más o menos actualizados, o los resultados de algún relevamiento. La construcción de conocimiento implica una serie de pasos complejos, tales como la formulación de un problema, la elaboración de hipótesis, la elaboración de un corpus teórico desde donde se puedan construir categorías analíticas para establecer comprensión sobre el fenómeno estudiado, la recolección de información en forma sistematizada, y su posterior divulgación mediante las vías formales. Precisamente esto implica una relación con el conocimiento que no es sólo de carácter técnico o metodológico, sino un posicionamiento epistemológico y político relacionado con su producción, uso y difusión en las instituciones educativas.

Como lo hemos planteado, producir conocimiento no supone posiciones neutrales, aunque esa sea una idea sobre las ciencias sociales que está muy instalada en nuestros escenarios. Al hablar de posicionamientos políticos y epistémicos, sostenemos la idea de un conocimiento situado, incompleto, y sujeto a ser debatido. Y esas son las implicancias de la divulgación; sostener perspectivas que puedan ser motivo de análisis crítico, disenso y debate. Para

¹ Sverdlick, I. (comp.) y otros. (2007) *La investigación educativa. Una herramienta de conocimiento y acción*. Noveduc. Bs. As.

nosotros aquí reside una de las premisas de las transformaciones de estos escenarios educativos, y que por otra parte genera procesos de democratización de las instituciones.

En Córdoba hemos comenzado a trabajar en una serie de cuestiones para fortalecer la investigación. En 2010 se organizó el I Foro Abierto de Investigación Educativa, que se planteó como un espacio de encuentro y debate sobre estas temáticas, entre los docentes que asistieron. También este evento fue el puntapié inicial para la creación de la Red de Docentes Investigadores de Córdoba (Red DIC), integrada por representantes de muchos institutos que han emprendido actividades de investigación como parte de su quehacer cotidiano.

En relación a las actividades de investigación propiamente dichas, se desarrollaron 32 proyectos en las convocatorias 2007 y 2008, con financiamiento del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD). Aún se desarrollan 14 proyectos de las convocatorias 2009 y 2010. Además en 2010 se dio inicio a la I Convocatoria de carácter provincial, en la que fueron seleccionados 7 proyectos de investigación que se están implementando en el transcurso del año. Para estos casos, la DGES planteó la creación de horas a término, con la idea de implementar actividades de investigación en los institutos, por el período de un año. En total son 53 los proyectos en los que los docentes realizaron o realizan estas tareas de construcción de conocimiento, sobre distintas problemáticas educativas de relevancia institucional.

Objetivos de la convocatoria

- Promover la implementación de procesos y prácticas de investigación en los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia de Córdoba, a través de la conformación de equipos integrados por docentes, egresados, estudiantes, investigadores de otros espacios institucionales y docentes de las escuelas asociadas.
- Instalar y fortalecer prácticas de construcción de conocimiento científico en los Institutos sobre las diferentes dimensiones de la realidad educativa, en relación a los contextos socio- históricos que les dan marco.
- Generar insumos teóricos y documentales que se encuentren disponibles para la toma de decisiones de carácter institucional, asociadas a las prácticas docentes y estudiantiles.
- Promover procesos de articulación con los niveles del sistema educativo para los cuales se forma docentes, abonando el fortalecimiento de prácticas educativas inclusivas y reflexivas, que retroalimenten la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Promover procesos de articulación con universidades públicas para el desarrollo de procesos de investigación acompañados por especialistas en las temáticas que aborden los proyectos.

Apertura y cierre de la convocatoria

La convocatoria se abrirá el lunes 8 de agosto de 2011 y cerrará el miércoles 31 de agosto de 2011 a las 12 hs. Toda documentación enviada luego de esta fecha se considerará fuera de término y no será aceptada.

Destinatarios

La convocatoria 2011 está destinada a Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia de Córdoba cuyas autoridades (Directivos y Consejo Institucional) acuerden con el desarrollo de un proyecto de investigación con sede en el Instituto y avalen la constitución de un equipo responsable de las acciones integrado por profesores y estudiantes. Se espera que la relevancia de la temática abordada por el mencionado proyecto sea debatida y analizada en los espacios institucionales que corresponda, y se logre un acuerdo de los distintos sectores de la comunidad educativa para su posterior implementación. No podrán presentarse los docentes que fueron designados en horas de investigación a término en la Convocatoria DGES 2010 ni aquellos que se encuentren participando como directores de proyecto en la Convocatoria 2010 del INFD.

Requisitos para la presentación de proyectos

1. Sede y avales

Los proyectos tendrán sede en el ISFD de donde provenga la presentación. Cada proyecto deberá contar con el aval de las instituciones educativas con las cuales se articulen acciones para el desarrollo de la investigación. Se podrán incorporar hasta un máximo de cinco instituciones.

2. Equipos de investigación

Los equipos de investigación estarán conformados como mínimo, por tres docentes de ISFD de la provincia de Córdoba, uno de los cuales cumplirá la función de Director Responsable. Además se podrán incorporar al equipo docentes e investigadores de otras instituciones y estudiantes de carreras de formación docente.

a) Director Responsable del proyecto:

El Director Responsable del proyecto deberá ser docente titular o interino del ISFD sede, acreditar una antigüedad no menor a cinco (5) años de trabajo en la institución, en el Nivel Superior de la Jurisdicción o en las universidades locales, y poseer trayectoria y antecedentes en investigación que pueda acreditar. Su función se focalizará en la coordinación e implementación de todas aquellas tareas de investigación previstas en el proyecto, desde el inicio del proceso hasta la presentación del informe final. Se estima que el desarrollo

de la investigación requerirá que el director dedique 20 horas mensuales. Estas horas que se afectarán a la realización de actividades de investigación, podrán cumplirse dentro o fuera de la institución, de acuerdo a los criterios teóricos y metodológicos planteados en el proyecto, y a las temáticas abordadas. El director responsable será designado en un máximo de 5 horas cátedras semanales, para el desarrollo de las tareas de investigación. Se dará cuenta del trabajo realizado mediante la presentación de informes parciales y finales..

b) *Docentes investigadores:*

Deberán pertenecer a algún ISFD de la provincia y acreditar una antigüedad no menor a dos (2) años en formación docente. Cada equipo podrá contar con hasta 2 (dos) docentes investigadores, uno de los cuales deberá desempeñarse en el ISFD sede. Se estima que el desarrollo de la investigación requerirá que los docentes dediquen 20 horas mensuales. Cada docente investigador será designado en 5 horas cátedras semanales para el desarrollo de las tareas de investigación.

c) *Colaboradores*

Los colaboradores serán estudiantes avanzados del ISFD sede o profesores egresados de éste u otros ISFD de la provincia de Córdoba. Cada equipo podrá contar con la participación de hasta 3 (tres) colaboradores. Se estima que el desarrollo de la investigación requerirá que los colaboradores dediquen entre 10 y 15 horas mensuales. Cada estudiante o egresado recibirá una certificación por su participación en el proyecto de investigación. La misma será extendida por el ISFD sede. Asimismo, en el caso en que los estudiantes estén cursando en el ISFD sede, carreras con sistema de “créditos para estudiantes”, la participación completa en el proyecto más la presentación de un informe final, será equivalente a 64 créditos.

3. Áreas temáticas

1. Problemáticas vinculadas a la enseñanza y aprendizaje en los diferentes campos disciplinares.
2. Problemáticas vinculadas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la enseñanza y el aprendizaje.
3. Problemáticas vinculadas a la Educación de sujetos con Necesidades Educativas Especiales.
4. Problemáticas que aborden la relación Escuela, Diversidad y Contextos: género, ruralidad, diferencias culturales, desigualdad social.
5. Problemáticas que focalicen sus análisis en las Prácticas Estudiantiles: cuestiones vocacionales, ingreso a la institución, abandono de los estudios, trayectorias escolares, configuraciones familiares, estudio y trabajo, intereses y expectativas juveniles, la construcción de la participación estudiantil, etc.

Para los fines de la presentación, los proyectos deberán escoger 1 (uno) de los núcleos mencionados anteriormente.

4. Condiciones institucionales

La propuesta deberá contar con una fundamentación de su relevancia para el proyecto institucional y para la formación inicial de docentes, que será elaborada y avalada por el Consejo Institucional, quien además deberá avalar la constitución del equipo que desarrollará las acciones del proyecto.

Para la realización del proceso de investigación previsto en el proyecto, el ISFD sede deberá generar las condiciones mínimas necesarias que faciliten y dinamicen las acciones programadas. Se requiere que los investigadores puedan disponer de recursos tecnológicos aptos para el procesamiento de datos e información de carácter teórico, espacios para organizar reuniones y sesiones de trabajo en equipo, insumos necesarios de todo tipo (papelería, bibliografía, fotocopias), apoyo administrativo, y apoyo comunicacional para la divulgación de este tipo de tareas. Especialmente vinculado con este último aspecto, se deberán generar espacios institucionales de intercambio y debate entre docentes y estudiantes, sobre los resultados y procesos de la investigación.

No podrán presentarse los IFD que tienen ya un proyecto con designación de horas cátedra para desarrollar actividades de investigación, obtenidas en la Convocatoria 2010.

5. Evaluación y selección de proyectos

La primera instancia de evaluación será de carácter formal, y la realizará el equipo técnico de la Dirección General de Educación Superior, atendiendo a los aspectos formales de la presentación del proyecto, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases.

La segunda instancia estará a cargo de una comisión evaluadora integrada por miembros de la DGES y evaluadores externos provenientes de la comunidad académica local, de reconocida trayectoria en investigación. Los criterios desde los que se realizará esta evaluación serán los siguientes:

- Relevancia del proyecto en relación a las demandas institucionales, el entorno social local, el contexto social y cultural e histórico.
- Viabilidad de la propuesta de trabajo.
- Coherencia en el planteamiento de los interrogantes centrales, las hipótesis, los objetivos de la investigación, los encuadres teóricos, la metodología y el plan de trabajo.

El listado de proyectos seleccionados será de dominio público y difundido por medios electrónicos.

6. Envío de la presentación

El proyecto se presentará mediante el llenado del formulario correspondiente el que será remitido por correo electrónico a dgesinvestigacion@gmail.com.

Asimismo se remitirá personalmente o por correo postal, a la Dirección General de Educación Superior, una versión impresa del mismo. El contenido de la versión impresa deberá coincidir con lo remitido por correo electrónico, y en ella

se incorporarán además, las firmas y sellos correspondientes. Las versiones impresas del proyecto serán receptadas desde el **lunes 8 de agosto de 2011 hasta el miércoles 31 de agosto de 2011 a las 12 hs., en la Dirección General de Educación Superior SALTA 74 – 2do. piso - CÓRDOBA CAPITAL.** Se considerará como fecha y hora de presentación, la que conste en el sello postal.

7. Duración del proyecto

Los proyectos podrán tener una duración de hasta doce (12) meses incluyendo la presentación del informe final. Este tiempo se computará a partir de la fecha de designación en las horas de investigación.

8. Informe de resultados

Los Directores Responsables del proyecto de investigación, junto a su equipo, presentarán un informe parcial transcurrida la primera etapa del proceso (al cabo de los primeros 6 meses) en una jornada de difusión organizada por la institución sede, para divulgar categorías teóricas provisionales y los primeros datos de campo procesados. Este informe será posteriormente enviado en formato electrónico a la DGES.

Al finalizar el año de trabajo el equipo de investigación deberá presentar un informe final con los resultados del proceso, de acuerdo a las pautas que la DGES informe oportunamente a los directores de los proyectos seleccionados. Una vez finalizados los procesos, se evaluarán y seleccionarán los informes finales entregados para una posterior publicación electrónica o impresa. Para tales fines, se tendrá en cuenta particularmente la relevancia temática, la calidad de la escritura, las categorías teóricas elaboradas a partir del trabajo de campo y el impacto institucional y en la formación docente.

9. Cupo de proyectos

Cada ISFD presentará un único proyecto en esta convocatoria. Se seleccionarán hasta un máximo de 10 proyectos cuyos directores y docentes investigadores serán designados en horas de investigación para el desarrollo de las tareas vinculadas con el proyecto.

10. Capacitación y acompañamiento del proceso

La DGES ofrecerá dos instancias de acompañamiento para los equipos de investigación cuyos proyectos hayan sido seleccionados, durante el período que dure el proceso de investigación. Una de las instancias se realizará a mediados del proceso, para revisar, debatir y examinar aspectos relacionados con el relevamiento, procesamiento y análisis de los datos durante el trabajo de campo, y las categorías provisionales con las que están trabajando los investigadores. La segunda instancia de acompañamiento se llevará a cabo a finales del proceso, focalizando la atención en la escritura del informe final.

Los equipos de investigación contarán también con el acompañamiento de especialistas provenientes de la universidad pública, que hayan realizado investigación en las temáticas específicas de los proyectos.